

COMUNICACIÓN N° 017/2.011.-

VISTO:

El reclamo planteado por Empleados Municipales, en referencia a la recategorización de algunos Agentes y efectivización de Empleados Contratados por dicho Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo transcendido públicamente en medios de comunicación, sobre Decretos emitidos por el Ejecutivo Municipal aprobando recategorizaciones y efectivizaciones de Empleados del Municipio, sin respetarse lo contemplado en la Carta Orgánica Municipal y en el Estatuto y Escalafón Municipal, sin tener además, la participación o conocimiento del Concejo Deliberante.-

Que de acuerdo con lo conversado oportunamente con funcionarios del Ejecutivo Municipal, se requiere en forma oficial y urgente se envíen los Decretos y Actas si las hubiere a este Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO
AUTÓNOMO DE PLAZA HUINCUL SANCIONA
LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN:**

Artículo 1º): *Solicítase al Ejecutivo Municipal, envíe en forma urgente Decretos y Actas sobre recategorización y efectivizaciones realizadas por dicho Ejecutivo.-*

Artículo 2º): *Solicítase se de cumplimiento a los Artículos N°s. 222º y 223º de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 296/91 y sus modificatorias.-*

Artículo 3º): *La presente será firmada por el Señor Presidente y refrendada por el Señor Secretario Parlamentario del Concejo.-*

Artículo 4º): *Comuníquese, Dese a conocer, Cumplido: ARCHÍVESE.-*

DADA EN LA SALA DE SESIONES “17 DE OCTUBRE” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN SESIÓN ORDINARIA SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1279.-

